

presupuestos de la Escuela Gallega de Administración Pública para el año 2008.

Tercero.-La composición nominal del jurado fue la siguiente:

Presidente: Carlos Suárez-Mira Rodríguez, director de la Escuela Gallega de Administración Pública.

Vocales: M<sup>a</sup> Luisa Carcedo Rocés, presidenta de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (Aeval); Juan Gómez Romero, director general de Calidad y Evaluación de las Políticas Públicas de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia; Emilio Francisco Grandío Seoane, profesor titular del Departamento de Historia Contemporánea y de América de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago de Compostela, y Carlos Martínez-Buján Pérez, consejero del Consejo Consultivo de Galicia.

Secretaria: Pilar Romero Rodríguez, jefa del Servicio de Estudios, Investigación y Publicaciones de la Escuela Gallega de Administración Pública.

Cuarto.-Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el director de la Escuela Gallega de Administración Pública en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Santiago de Compostela, 14 de noviembre de 2008.

Carlos Suárez-Mira Rodríguez  
Director de la Escuela Gallega de Administración Pública

#### IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

*Resolución de 15 de diciembre de 2008 del tribunal designado para cualificar el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo superior de administración de la Xunta de Galicia, escala superior de finanzas.*

En sesión que tuvo lugar el día 15 de diciembre de 2008, el tribunal nombrado por la orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 3 de octubre de 2008, para cualificar el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo superior de Administración de la Xunta de Galicia, escala

superior de finanzas, convocado por la Orden de 10 de marzo de 2008 (DOG nº 56, del 24 de marzo) y de conformidad con lo establecido en dicha orden,

##### ACORDÓ:

Primero.-Rectificar la plantilla de respuestas correctas en los siguientes términos:

La respuesta correcta correspondiente a la pregunta nº 43 del ejercicio es la opción a).

Segundo.-Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada de acuerdo con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en la base II.1.3. de la convocatoria, superaron el primer ejercicio los aspirantes que obtuvieron una puntuación mínima de 10 puntos, fijándose en 60 el número de respuestas correctas para alcanzar dicha puntuación, una vez hechas las deducciones previstas en la misma base.

Cuarto.-Publicar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes presentados al primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo superior de Administración de la Xunta de Galicia, escala superior de finanzas, turno de acceso libre, en el auditorio del recinto ferial de Silleda, en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Atención al Ciudadano de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y en la página web de la Xunta de Galicia ([www.xunta.es](http://www.xunta.es)).

Quinto.-Los aspirantes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a que se publique esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 15 de diciembre de 2008.

Elena Muñoz Fonteriz  
Presidenta del tribunal

##### SERVICIO GALLEGO DE SALUD

*Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Secretaría General del Servicio Gallego de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en la categoría de médico/a coordinador/a 061.*

El Decreto 206/2005, de 22 de julio, modificado por el Decreto 236/2008, de 16 de octubre, regula la provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 199/2008, de 28 de agosto, por lo que se aprueba la oferta de empleo público de las categorías de personal estatutario licenciado sanitario del Servicio